

Lima,

15 ENE. 2021

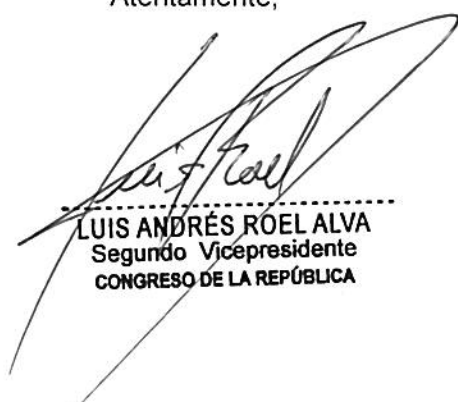
Oficio N° 0212-2020-2021-ADP-R/CR

Señora
IORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Presidenta Ejecutiva del Seguro Social de Salud - ESSALUD
Av. Arenales 1402
Jesús María

Me dirijo a usted, de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por el señor congresista Manuel Arturo Merino De Lama mediante Oficio N° 243-2020-2021/MAMD-L-CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en el Seguro Social de Salud, por correo electrónico, el 2 de noviembre de 2020 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *"El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)".*

Atentamente,


LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Lima, 30 de octubre del 2020

OFICIO N°243- 2020-2021 / MAMDL- CR

Señora

Lic. FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO

PRESIDENTA EJECUTIVA DE ESSALUD

Presente.-

**Asunto: INOPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO VILLA ESSALUD -
TUMBES**

De mi mayor consideración:

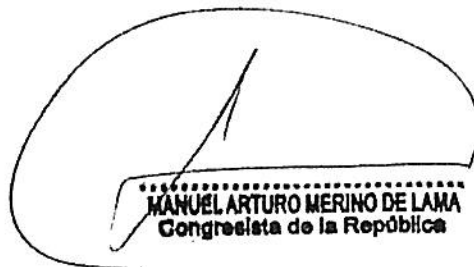
Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y comunicarle que en el marco de mi semana de representación parlamentaria en el Departamento de Tumbes, acudí al establecimiento de Villa EsSalud, ubicado en la Provincia de Zarumilla, que fue inaugurado a fines de agosto último, el mismo que se anunció que contaría con 50 camas hospitalarias cada una con un concentrador de oxígeno para garantizar el tratamiento continuo de los pacientes COVID-19 así como la contratación de 40 profesionales entre médicos, enfermeras y técnicos.

Al respecto he podido constatar que dicho establecimiento se encuentra inoperativo y en proceso de desmantelación, situación que preocupa considerablemente por la inminente apertura de la zona fronteriza y una posible segunda ola de contagios con COVID-19.

Por tanto, al amparo del artículo 96° de la Constitución Política del Estado, solicito a usted un informe debidamente documentado y detallado que precise las razones por las cuales se dispuso el retiro dicho establecimiento, el monto al que ascendería el gasto presupuestado para la instalación, implementación y desinstalación y el número de atenciones médicas brindadas.

Agradeciéndole la atención que brinde al presente, es propicia la oportunidad para expresarle mi más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

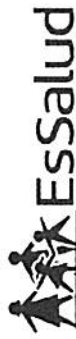


MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA
Congresista de la República

MAMDL/lo

aria Consuelo Villanueva Duclos de Miranda

Sistema de Mesa de Partes Virtual <mpv@essalud.gob.pe>
viado el: viernes, 15 de enero de 2021 02:41 p.m.
ra: mvillanueva@congreso.gob.pe
unto: Mesa de Partes Digital ESSALUD - Solicitud Registrada



Estimado(a) VILLANUEVA DUCLOS MARIA CONSUELO,

Se le informa que su solicitud N° S-5019-2021 ha sido registrada con el número de trámite: 0179-2021-NIT-0001298, el cual le servirá para poder realizar seguimiento al estado de su trámite a través del siguiente enlace: <https://ww1.essalud.gob.pe/sgfa/externo.php>

Recuerde revisar periódicamente su correo electrónico y acceder a la Mesa de Partes Digital a través del Portal de EsSalud, opción "Mis Trámites", para mantenerse informado del estado de sus solicitudes.

Atentamente,